



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-31400901-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE MAR DEL PLATA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU 792 del 17 de agosto de 2012, el Expediente N° EX2017-31400901-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN SANIDAD ANIMAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 102/78, N° 1204/04.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN SANIDAD ANIMAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 792 del 17 de agosto de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN SANIDAD ANIMAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU 792 del 17 de agosto de 2012 al título de posgrado de MAGISTER EN SANIDAD ANIMAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la carrera de MAESTRIA EN SANIDAD ANIMAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-48191217-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU 792 del 17 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias

TÍTULO: MAGISTER EN SANIDAD ANIMAL

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario de grado de Veterinario, Médico Veterinario o relacionado con las Ciencias Biológicas y/o Agropecuarias.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

CURSOS GENERALES OBLIGATORIOS.

501	Bioquímica III	Cuatrimestral	56	Presencial	1 *
502	Métodos Estadísticos I	Cuatrimestral	48	Presencial	2 *
503	Diseño Experimental I	Cuatrimestral	30	Presencial	3 *
309	Introducción a la Biotecnología	Cuatrimestral	78	Presencial	4 *
506	Módulo Humanístico	Cuatrimestral	96	Presencial	5 *

CURSOS GENERALES OPTATIVOS

9502	Métodos Estadísticos II	Cuatrimestral	30	Presencial	6 *
9503	Diseño Experimental II	Cuatrimestral	30	Presencial	7 *

CURSOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS

9617	Introducción a la epidemiología veterinaria	Cuatrimestral	24	Presencial	8 *
518	Inmunología general veterinaria	Cuatrimestral	24	Presencial	9 *
519	Patología general y especial en animales domésticos	Cuatrimestral	36	Presencial	10 *

CURSOS ESPECÍFICOS OPCIONALES

619	Teriogenología y patología de la reproducción	Cuatrimestral	36	Presencial	11 *
617	Diagnóstico y control de las principales enfermedades reproductivas de los bovinos y ovinos	Cuatrimestral	36	Presencial	12 *
527	Enfermedades metabólicas y deficiencias minerales	Cuatrimestral	52	Presencial	13 *
528	Toxicología veterinaria	Cuatrimestral	30	Presencial	14 *
630	Enfermedades infecciosas de los bovinos y ovinos	Cuatrimestral	36	Presencial	15 *
631	Enfermedades parasitarias de importancia regional en rumiantes	Cuatrimestral	44	Presencial	16 *
	Introducción a las enfermedades				

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
520	virales de los bovinos	Cuatrimestral	12	Presencial	17 *

OTROS CURSOS OPCIONALES OFRECIDOS

613	Fisiología de la reproducción	Cuatrimestral	48	Presencial	18 *
511.1	Fisiología de la digestión	Cuatrimestral	18	Presencial	19 *
511.2	Fisiología de la lactancia	Cuatrimestral	12	Presencial	20 *
511.3	Fisiología del crecimiento	Cuatrimestral	12	Presencial	21 *
512	Nutrición animal I	Cuatrimestral	36	Presencial	22 *
611	Nutrición animal II	Cuatrimestral	36	Presencial	23 *
529	Identificación de plantas tóxicas en el contenido gastrointestinal de rumiantes	Cuatrimestral	16	Presencial	24 *
616	Genómica animal	Cuatrimestral	72	Presencial	25 *

OTRAS ACTIVIDADES

615	Actividades especiales	Cuatrimestral	72	Presencial	26 *
590	Ciclo de seminarios	Cuatrimestral	48	Presencial	27 *
	Trabajo de tesis	Anual	500	Presencial	28 *

TÍTULO: MAGISTER EN SANIDAD ANIMAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1568 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Cursos generales obligatorios.

4 UVACs.

2 * Cursos generales obligatorios.

3 UVACs.

3 * Cursos generales obligatorios.

2 UVACs.

4 * Cursos generales obligatorios.

4 UVACs.

5 * Cursos generales obligatorios.

4 UVACs.

6 * Cursos generales optativos.

2 UVACs.

7 * Cursos generales optativos.
2 UVACs.

8 * Cursos específicos obligatorios.
2 UVACs.

9 * Cursos específicos obligatorios..
2 UVACs.

10 * Cursos específicos obligatorios..
3 UVACs.

11 * Cursos específicos opcionales.
2,5 UVACs.

12 * Cursos específicos opcionales.
2,5 UVACs.

13 * Cursos específicos opcionales.
3 UVACs.

14 * Cursos específicos opcionales.
2 UVACs.

15 * Cursos específicos opcionales.
2,5 UVACs.

16 * Cursos específicos opcionales.
3 UVACs.

17 * Cursos específicos opcionales.
1 UVACs.

18 * Otros cursos opcionales ofrecidos.
4 UVACs.

19 * Otros cursos opcionales ofrecidos.
1,5 UVACs.

20 * Otros cursos opcionales ofrecidos.
1 UVACs.

21 * Otros cursos opcionales ofrecidos.

1 UVACs.

22 * Otros cursos opcionales ofrecidos.

3 UVACs.

23 * Otros cursos opcionales ofrecidos.

1 a 3 UVACs.

24 * Otros cursos opcionales ofrecidos.

1 UVACs.

25 * Otros cursos opcionales ofrecidos.

3 UVACs.

26 * Otras actividades.

2 UVACs.

27 * Otras actividades.

2 UVACs.

28 * Otras actividades.

NA UVACs.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-31400901- -APN-DNGU#ME MAESTRÍA EN SANIDAD ANIMAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.